

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 05/07/2022

Régimen Jurídico, Organización y Desarrollo de la Profesión de Abogado (M99/56/4/1)

Máster

Máster Universitario en Abogacía (Melilla)

MÓDULO

Ejercicio de la Abogacía

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Obligatorio

Tipo de enseñanza

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No se establece ningún prerrequisito ni recomendación previa.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

1. Régimen Profesional de la Abogacía
 - 1.1. Formas de ejercicio y Asociación Organización profesional
 - 1.2. Funciones del Abogado
 - 1.3. Deontología
 - 1.4. Responsabilidad civil y penal y su aseguramiento
 - 1.5. Previsión social de los abogados
 - 1.6. Servicios corporativos y organización colegial



1.7.- Honorarios profesionales, hoja de encargo profesional

2. Organización de la asesoría jurídica

2.1. Atención al cliente y gestión

2.2 Organización del despacho profesional y protección de datos

2.3. Técnicas de archivo y documentación

2.4. Recursos tecnológicos

2.5. Marketing de despacho

2.6. Fiscalidad obligaciones contables y laborales de las distintas formas de ejercicio

2.7. Protección de datos

3. Desarrollo de habilidades profesionales

3.1. Oratoria y escritura forense

3.2. Técnicas de negociación

3.3. Relaciones con notarías y registros.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan



continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
- CE02 - Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE04 - Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.
- CE05 - Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.
- CE06 - Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica



- gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado
- CE07 – Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio
 - CE08 – Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico
 - CE09 – Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
 - CE10 – Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
 - CE11 – Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
 - CE12 – Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado
 - CE13 – Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental
 - CE14 – Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios
 - CE15 – Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El alumno sabrá/comprenderá:

1. Relacionar las distintas fuentes aplicables.
2. Las normas de aplicación en cada uno de los supuestos que se plantean, así como la jurisprudencia que en su caso puede ser de aplicación según el contenido de la cuestión planteada.
3. Realizar una interpretación sistemática de los textos normativos.
4. Las principales categorías que estructuran la materia.
5. Diferenciar las distintas instituciones.

El alumno será capaz de:

1. Construir una argumentación a petición de parte.
2. Diseñar una estrategia de defensa adecuada.
3. Trasladar los argumentos a una estructura procesal oportuna.
4. Elaborar un texto práctico acerca del supuesto concreto que se plantea.
5. Desarrollar la estrategia para la defensa de las pretensiones que en cada caso se presentan.
6. Tramitar un expediente concreto, ante la administración.
7. Interponer una denuncia por los delitos en el ámbito que se le presente, así como



- tramitar el procedimiento.
8. Realizar hoja de encargo profesional.
 9. Interpretar honorarios profesionales
 10. Conocer y aplicar las normas fiscales y laborales en el ámbito de la abogacía.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

- Funciones del Abogado. Formas de ejercicio. Previsión social de los abogados. Servicios corporativos y organización colegial (5 horas)

- Deontología. Responsabilidad civil y penal. (10 horas)

- Atención al cliente. Organización del despacho profesional. Oratoria y escritura forense. Técnicas de negociación. (10 horas)

- Protección de datos. Recursos tecnológicos. Marketing de despacho (5 horas)

- Relaciones con notarias y registros. (5 horas)

- Elaboración minutas y hoja de encargo profesional (10 horas)

- Fiscalidad y obligaciones contables de las distintas formas de ejercicio (5 horas)
 - Las obligaciones laborales en el ejercicio de la abogacía (5 horas)

 - Servicio de orientación jurídica (5 horas)

PRÁCTICO

Trabajos presentados, realización de distintos tipos de prácticas propuestas por los docentes de la asignatura.



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

ESTATUTOS DEL CGAE

ESTATUTOS DEL ICAGR

LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES.

CODIGO DEONTOLOGICO DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA.

MEMENTO EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA 2020. ED. FRANCIS LEFEVRE. VARIOS AUTORES

GESTIÓN DE DESPACHOS PROFESIONALES. MEMENTOS DE AUTOR. FRANCIS LEFEVRE. MARIO ALONSO AYALA. MAYO 2021

MANUAL DE ACTUACIONES EN SALA. LA LEY. 2º EDICIÓN 2020. FERNANDO PINTO PALACIOS- PURIFICACION PUYOL CAPILLA

CON LA VENIA, MANUAL DE ORATORIO PARA ABOGADOS. ARANZADI. SEPT 2013. OSCAR FERNÁNDEZ LEÓN

ORATORIA PRÁCTICA PARA ABOGADOS. RASCHE. NOV 2013. JULIO GARCIA RAMIREZ

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



ENLACES RECOMENDADOS

- MINISTERIO DE JUSTICIA: WWW.JUSTICIA.ES
- CONSEJO GENERAL ABOGACIA ESPAÑOLA: WWW.ABOGACIA.ES
- COLEGIO ABOGADOS DE GRANADA: WWW.ICAGR.ES
- MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA: WWW.MUTUALIDADABOGACIA.COM

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Régimen jurídico, .. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica. En este módulo I, sin embargo, debe tenerse en cuenta que se trata de contenidos ajenos al Grado en Derecho que requieren asimismo de clases expositivas impartidas exclusivamente por profesionales de la abogacía.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. Evaluación continua

La calificación final de la asignatura será resultado de:

1.- EXAMEN ESCRITO:

1.1.- Sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. **EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN**



COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 50 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

Se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = \frac{A - [E / (No - 1)]}{(NP / 10)}$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

1.2.- Resolución de un caso práctico, consistente en la REALIZACION DE HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL, pudiéndose desarrollar esta parte de forma oral o escrita (previa concreción en convocatoria oficial de examen). EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 30 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA (salvo la excepción expresada en el último párrafo, en cuyo caso, el porcentaje de nota podría alcanzar hasta el 50 %)

2.- PRÁCTICAS DE CLASE:

Trabajos presentados, realización de distintos tipos de prácticas propuestas por los docentes de la asignatura. Durante su impartición, éstos podrán encargar al alumnado la realización de determinados trabajos o tareas (deontología, oratoria, honorarios, etc..), que será objeto de valoración por el docente correspondiente, y COMPUTARÁN, EN SU TOTALIDAD, UN



PORCENTAJE DEL 10% DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

3.-ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN CLASE:

La participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas, serán igualmente valorados por los diferentes docentes y COMPUTARÁN UN PORCENTAJE DEL 10% DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

En el supuesto que no se llevaran a cabo valoraciones por el profesorado para estas prácticas y participación en clase, el porcentaje señalado del 20% de la nota final de la asignatura por estos conceptos, formaría parte del caso práctico del examen.

En el supuesto que solo se valorasen trabajos presentados y/o realización de distintos tipos de prácticas, pero no la participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas, el porcentaje de nota no evaluada formaría parte de la nota de la prueba práctica. Igualmente, a la inversa, si solo se valorase la participación activa de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas pero hubiera trabajos presentados y/o realización de distintos tipos de prácticas, el porcentaje de nota no evaluada por dicho concepto formaría parte de la nota de la prueba práctica.

OTRAS CUESTIONES:

La asignatura se supera sólo cuando se obtiene una calificación igual o superior a 5.

Desarrollo del examen:

Tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen.

Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:

- Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial
- Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen.



Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador del Máster, a los efectos oportunos.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación dará lugar a la calificación numérica de cero, que no tendrá carácter de sanción. Y ello con independencia de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

En caso que así estime, el estudiante podrá solicitar del coordinador de la asignatura un justificante de haber realizado el examen en el que constará, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula.

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento.

2. Revisión de las calificaciones

Se procederá de conformidad con la normativa vigente de evaluación de la Universidad de Granada.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo. Uno u otro, se concretará en el momento de convocatoria extraordinaria.

La prueba consistirá en:

EXAMEN ESCRITO:



1.1.- Sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples. EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 60 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

Se formularán, como máximo, 60 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de dichas preguntas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá UNA y SOLO UNA respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = \frac{A - [E / (No - 1)]}{NP / 10}$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Con arreglo a esta fórmula de corrección, las preguntas que se dejan en blanco no inciden de forma directa en la nota. Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

1.2.- Resolución de un caso práctico, consistente en la REALIZACION DE HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL, pudiéndose desarrollar esta parte de forma oral o escrita (previa concreción en convocatoria oficial de examen). EL RESULTADO DE ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTARÁ UN PORCENTAJE DEL 40 % DE LA NOTA FINAL DE LA ASIGNATURA

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Será solicita por el alumno que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

